

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CIERRE DE DICIEMBRE DE 2014 CIFRAS COMPARADAS CIERRE DEL EJERCICIO 2013

NOTAS DE DESGLOSE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Concepto	DIC 14	2013
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,034,730	1,059,226
TOTAL	2,034,730	1,059,226

Este Instituto maneja 6 cuentas bancarias y 1 de inversión ligada a la cuenta de gastos operativo estatal, las cuales están en Inversión a la vista, sin riesgo y de inversión diaria, según se desglosa a continuación:

BANCOS	SALDO	TIPO DE RECURSO
BANAMEX (NOMINA) 363-6836051	2,126	ESTATAL
BANAMEX 4035-32411 (GASTOS DE OPERACION)	236,071	ESTATAL
BANAMEX-4035-32411 Inversión incluida en la cuenta de Manejo de operación estatal.	524	ESTATAL
BANAMEX FEDERAL- PAIMEF 2014	231,635	PAIMEF 2014
BANAMEX FEDERAL-7006-7878289	1,277,461	CDM 2014
BANAMEX FEDERAL-7006-7878289	6,093	CDM 2013
BANAMEX FEDERAL -70056-8947055	280,820	TRANSVERSALIDAD 2014-08-13
TOTAL	2,034,730	

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



DEUDORES DIVERSOS

El rubro de cuentas por cobrar se integra de la siguiente forma:

	DIC-14	2013
DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO	325,722	659,958
CUENTAS POR COBRAR	277,218	613,647
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	63,232	59,869
ISM	0	339,792
SRIA DE HACIENDA DEV ISP	213,986	213,986
DEPOSITOS EN GARANTIA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO	30,759	30,759
ANGELICA MARIA AMAVIZCA VALLE	6,325	6,325
CZARINA HERMINIA YBERRI GONZALEZ	10,000	10,000
MARIA GLORIA NUÑEZ YAÑEZ	5,000	5,000
YOLANDA PATRICIA JIMENEZ GOMEZ	9,434	9,434
GASTOS POR COMPROBAR	17,745	15,552
ROSA DEL CARMEN NAVARRO		-118
TOMAS ACOSTA MALDONADO		120
IVAN EDUARDO ANDRADE REMBAU		1,220
MANUEL EDGARDO ACOSTA RAMIREZ	2,924	2,924
HUGO ROMERO DOMINGUEZ		611
BRIANDA GARCIA PEREZ		895
FABIAN GRIJALBA	2,600	7,900
ANGELICA MARIA PAYÁN GARCÍA	10,000	2,000
LOUDES RODRIGUEZ REYES	1800	
ANAHI RENDON GARCIA	421	

Gobierno del Estado corresponde a aportaciones pendientes de recibir de parte del Gobierno de Estado correspondientes a Nóminas (Retenciones de ISR, de cuotas sindicales Etc.)

En el ejercicio de 2011 se reconoció una cuenta por cobrar **para Secretaría de Hacienda** por concepto de ISPT (Impuesto sobre productos del Trabajo pendientes de recuperar, en relación a que se aplicó el PRT (Plan de remuneración Total) por un importe de \$ 213,986

Depósitos en Garantía por arrendamientos de edificio, correspondiente a 4 arrendamientos como se relaciona en el cuadro anterior, por un total de \$30,759.

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

ACTIVO FIJO

Integración	Dic-14	2013
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN.	762,980	668,643
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	250,145	250,144
BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	23,000	23,000
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	179,269	156,731
EQUIPO DE COMPUTO	1,827,728	1,400,699
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,193,239	2,921,807
DEPRECIACION	-27,000	
TOTAL	6,209,361	5,421,024

En el mes de Diciembre de 2014 se adquirió Equipo de Transporte por \$ 271,432, asimismo en el mes de diciembre de 2014 se reconoció las depreciación correspondiente al activo fijo adquirido durante el presente ejercicio.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR UN TOTAL DE \$ 3,023.094 integrada por proveedores, acreedores e impuestos por pagar diciembre de 2014, asimismo al cierre de diciembre de 2014 se reconoce un pasivo por \$ 246,536 a favor de la federación por los recursos que se devuelven por los proyectos federales no devengados, los cuales se devuelven efectivamente en los primeros días del mes de enero de 2015.

Integración	Dic- 2014	2013
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,889,392	1,462,320
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	800,631	890,277
TOTAL	2,690,023	2,352,597

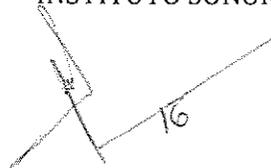
IMPUESTOS POR PAGAR Y CUOTAS RETENIDAS

Concepto	Dic- 2014	2013
IMPUESTOS POR PAGAR	333,071	722,149
TOTAL	333,071	722,149

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



Cierre de Diciembre de 2014.

El importe pendiente de pago de retenciones de Impuesto sobre la Renta corresponde exclusivamente a retenciones realizadas en el mes de Diciembre de 2014 para enterarse a los Servicios de Administración Tributaria el 17 de Enero de 2015.

PATRIMONIO

Integración	Diciembre-14	2013
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	5,421,024	5,421,024
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,355,562	-608,312
RECTIFICACION DE RESULT. DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,124	
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,476,133	-747,250
TOTAL	5,546,719	4,065,462

Resultado del Ejercicio al cierre de Diciembre de 2014 (por tipo de recursos Federal y Estatal)

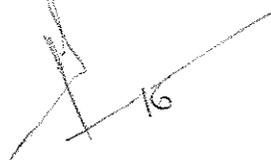
SUBSIDIO ESTATAL Y PROYECTOS FEDERALES ESTADO DE ACTIVIDADES POR PROYECTO (cierre de Diciembre de 2014)

	INGRESOS RECIBIDOS	PRESUPUESTO DEVENGADO	UTILIDAD O PERDIDA
PAIMEF- Federal	7,503,578	7,164,977	338,601
TRANSVERSALIDAD - Federal	5,593,182	5,373,161	220,021
CDM-Federal 2013 y 2014	2,084,218	1,694,195	1,473,350
SUBSIDIO ESTATAL	17,388,598	16,865,446	523,152
OTROS INGRESOS	4,335		4,335
TOTAL	32,573,911	31,097,779	1,476,132

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



La utilidad del estado de actividades mostrado en el cuadro anterior nos refleja un ahorro que se refiere a las siguientes situaciones.

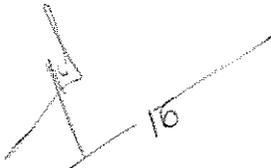
TIPO DE RECURSO	INGRESOS RECIBIDOS	PRESUPUESTO DEVENGADO	UTILIDAD O PERDIDA	Motivo por el cual refleja ahorro
PAIMEF- Federal	7,503,578	7,164,977	338,601	Depreciación contable no considerada en la información presupuestal
TRANSVERSALIDAD AD - Federal	5,593,182	5,373,161	220,021	Depreciación contable no considerada en la información presupuestal
CDM-Federal 2013 y 2014	0	1,083,327	-1,083,327	Recurso Recibido efectivamente en el 2013 y que se comprometió por medio de convenios de fecha 2013 a ejercer en el ejercicio 2014
CDM - Federal 2014	2,084,218.40	610,868	1,473,350	\$ 229, 714 de depreciación contable no considerada en la info. Pptal y \$ 1,243,636 no devengada en e 2014 y se compromete para 2015
SUBSIDIO ESTATAL	17,388,598	16,865,446	523,152	Ingresos recibidos en 2014 correspondiente a ejercicios anteriores por \$ 731,644 (recursos extraordinarios recibidos para pago de pasivos)
OTROS INGRESOS	4,335		4,335	
TOTAL	32,573,911	31,097,779	1,476,132	

El recurso Federal que se integra al rubro presupuestal de ingreso modificado y egreso modificado en el ejercicio 2014 es por un importe de \$ 15,180,978 el cual se detalla en el siguiente cuadro.

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



RECURSOS FEDERALES EJERCICIO 2014

	CAPITULOS			TOTAL	DEVOLUCION DE RECURSOS	TOTAL NETO EJERCIDO
	2000	3000	5000			
INGRESOS FEDERALES						
PAIMEF	422,058	6,870,979	366,058	7,659,095	-155,516	7,503,579
TRANSVERSALIDAD	41,134	5,392,290	235,051	5,668,475	-75,295	5,593,180
CDM 2014	111,000	1,749,000	240,000	2,100,000	-15,782	2,084,219
	574,192	14,012,269	841,109	15,427,570	-246,592	15,180,978

NOTAS DE CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Cuentas de Orden Presupuestales	Dic-14	2013
Ley de Ingresos Estimada	16,180,273	19,451,481
Ley de Ingresos por Ejecutar		
Ley de Ingresos Modificada	32,518,342	34,169,576
Ley de Ingresos Recaudada	32,573,911	32,105,534
Ley de Egresos Aprobado	16,180,273	19,451,481
Ppto. De Egresos por Ejercer		
Ppto. De Egresos Modificado	33,601,665	34,854,504
Ppto. De Egresos Devengado	31,886,118	32,852,782

En el renglón de presupuesto de ingreso o egreso modificado se integra el presupuesto federal correspondiente al año 2014 por un total de 15,180,978.

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. CONSTITUCION:

Antecedentes y Constitución:

La Reforma del Artículo 4º de la Constitución General de la República realizada en 1974, mediante el cual se consagró la igualdad jurídica del Hombre y la Mujer, constituye el antecedente más preciso en México para eliminar cualquier forma de discriminación hacia las Mujeres y sentar las bases para su participación plena en la vida económica, política, social, y cultural del país.

Así en congruencia con el Plan Nacional del Desarrollo (1995-2000); el Programa Nacional de la Mujer (1995-2000) que retoma las propuestas emanadas de diversos foros de consulta promovidos por El Ejecutivo Federal para la elaboración del Plan en mención; y a los compromisos contraídos por nuestro país en la cuarta conferencia internacional de la mujer, celebrada en 1995 en la ciudad de Pekín, China; así como en cumplimiento a las demandas de las mujeres Sonorenses vertidas en diversos foros temáticos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003.

Siendo así, que el 12 de octubre de 1998 el Ejecutivo del Estado expide y al día siguiente aparece publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer , como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, Cultural y Social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos para ello.

Con el fin de establecer la organización y funcionamiento de los órganos y unidades administrativas de este Instituto, así como para el ejercicio pleno de las atribuciones que le confiere el Decreto que lo crea, su Junta Directiva aprueba el 18 de octubre del siguiente año su Reglamento Interior, mismo que aparece publicado en el Boletín Oficial número 45 del Gobierno del Estado, de fecha 4 de junio del año 2001.

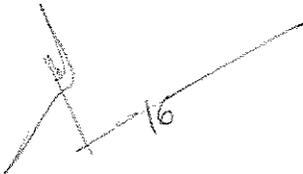
Así tenemos que para dar ampliación al marco atributivo del Instituto Sonorense de la Mujer , el 18 de diciembre del 2003, en el Número 23 sección I del tomo CLXXII del Boletín Oficial del Estado de Sonora, se publica el acuerdo que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior, a fin de incorporar a su estructura la Dirección de Enlace Institucional.

De igual manera en el Decreto No. 52 del Boletín Oficial Número 49 Sección I, de fecha 18 de diciembre del 2003, se publica el Decreto Número 52, que reforma y denota diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, dónde se establece la existencia de

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo y el Comisario Público; esta nueva disposición impacta la estructura y funcionamiento del Instituto Sonorense de la Mujer y su Reglamento. Es por ello que en marzo del 2006, la Junta Directiva del Instituto aprueba el actual Reglamento Interior, y es publicado en el Boletín Oficial Número 40, Sección I, de fecha 16 de noviembre de 2006.

El Instituto cuenta con los siguientes órganos y unidades administrativas:

I.- Órganos de Gobierno:

- a).- La Junta Directiva.
- b).- La Directora General.

II.- Órgano de Asesoría y Apoyo:

- a).- El Consejo Consultivo.

III.- Unidades Administrativas:

- a).- Dirección de Programas Sociales.
- b).- Dirección de Derechos.
- c).- Coordinación de Atención Ciudadana.
- d).- Dirección de Administración y Finanzas.
- e).- Coordinación de Difusión e Imagen.
- f).- Coordinación de Evaluación y Seguimiento Técnico

La Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto y se integrará por:

I.- Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;

II.- Un Vicepresidente, que será el Secretario de Gobierno;

III.- Un Secretario, que será la Directora General del Instituto;

y

IV.- Ocho Vocales, que serán: los titulares de las Secretarías de Salud Pública, de Educación y Cultura, de Desarrollo Económico y Productividad, de Finanzas y de Planeación del Desarrollo y Gasto Público; el Procurador General de Justicia; y los Directores Generales del Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado y del Instituto Sonorense del Deporte y de la Juventud; y la Presidenta Rotativa del Consejo Consultivo.

La Directora General del Instituto, será nombrada y removida libremente por el Gobernador del Estado y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Representar legalmente al Instituto como apoderada legal para actos de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



- conforme a la ley, incluida la de desistirse del juicio de amparo, pudiendo sustituir y delegar este mandato en uno o más apoderados, previa autorización de la Junta Directiva;
- II.- Otorgar, endosar y suscribir títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito, hasta por la cantidad y en las condiciones que autorice la Junta Directiva; siempre y cuando los títulos y las operaciones se deriven de actos propios del objeto del Instituto;
 - III.- Celebrar toda clase de contratos y convenios con los sectores público, social, privado e instituciones educativas, para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto;
 - IV.- Formular el programa institucional y sus respectivos subprogramas y proyectos de actividades, así como los presupuestos del Instituto y presentarlos para su aprobación a la Junta Directiva;
 - V.- Ejecutar los acuerdos que dicte la Junta Directiva;
 - VI.- Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar los objetivos y metas propuestas;
 - VII.- Presentar a la Junta Directiva, conforme a la periodicidad que este determine, el informe del desempeño de las actividades del Instituto, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;
 - VIII.- Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeña el Instituto y presentar a la Junta Directiva, por lo menos dos veces al año, la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con la Junta Directiva y escuchando al Comisario Público;
 - IX.- Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y tomar parte de las mismas, con voz y voto;
 - X.- Coordinar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas del Instituto y dictar los acuerdos tendientes a dicho fin;
 - XI.- Formular el anteproyecto de Reglamento Interior del Instituto, con base a un modelo de administración que permita contar con una estructura administrativa que atienda a las necesidades específicas del Instituto;
 - XII.- Nombrar y remover libremente al personal de confianza y de base, estos últimos, en los términos de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora; y
 - XIII.- Las demás que le otorguen la Junta Directiva y las disposiciones legales aplicables.

2.- POLITICAS CONTABLES:

Los Estados Financieros son formulados con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que no se reconoce los efectos de la inflación en la información financiera.

La entidad realiza pólizas de cheques y diario, sus registros contables son manejados a través del sistema de contabilidad Contpaq.

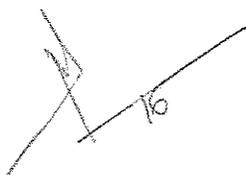
Se cuenta con un catálogo de cuentas que ha sido autorizado por la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora y que cumple con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En la Entidad cuenta con un instructivo de políticas de registro y procedimientos contables adecuado para el manejo y presentación de la información financiera.

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



Las inversiones de adquisición de activo fijo, se cargan al activo con abono al Patrimonio de la Entidad en la fecha de adquisición, y se cargan al gasto de inversión con abono a Bancos al momento de su pago, esto es hasta el ejercicio de 2013. A partir del ejercicio de 2014 se determina la depreciación de los activos de acuerdo a lo que marca la Ley de Armonización contable.

La entidad no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR) ni del impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto, y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental

- 1) Sustancia Económica
- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica

Clasificador por tipo de gasto

Clasificador por rubro de ingresos

Catálogo de cuentas de contabilidad

Momentos contables de los egresos

Momentos contables de los ingresos

Manual de contabilidad gubernamental

Normas de información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

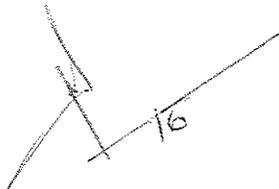
Mediante oficio Circular 309-a-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal como sigue:

a) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis normas de información Financiera

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



Gubernamental Generales (NIFGG), una norma de información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01 Control presupuestario de ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04 Re expresión
NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
NIFGE SP 01 Proyecto de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

b) Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Especificas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de estimación de Vida Útil, emitida por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.

c) Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta las Normas de información financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

1. Inversiones de inmediata realización.

Se registran a su costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses ganados se registran conforme se devengan.

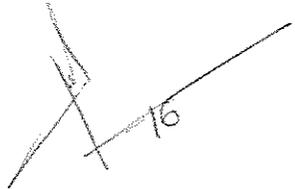
2. Inmuebles, mobiliario y equipo.

Se registran al costo de adquisición, incluyendo el impuesto al Valor Agregado que le es trasladado. La depreciación no fue implementada al 31 de diciembre 2013. Se registró depreciación por los bienes adquiridos en el ejercicio 2014.

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



3. Obligaciones laborales.

La entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF D-3, emitido por el consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

4. Control Presupuestal

Se ejerce mediante el sistema contable en base acumulativa y en apego al marco conceptual, postulados básicos, normas y metodologías que establecen los momentos contables clasificadores y manuales de Contabilidad Gubernamental armonizada y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión, con las características señaladas en los art. 40 y 41 de la Ley Gubernamental registrando las operaciones presupuestales y contables automáticamente aplicando el nuevo plan de cuentas.

5. Régimen fiscal

El Instituto no es contribuyente del impuesto sobre la renta, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

6. Nuevos pronunciamientos contables

Diario Oficial de la Federación del día 2 de enero del 2013.

Clasificador por Fuentes de Financiamiento

Este clasificador ordena y presenta los gastos, identificando el origen del financiamiento de dichos gastos a fin de que la operación y registro contable se realice siguiendo, dependiendo de la fuente de ingreso, reglas de operación y de registro presupuestal/contable.

Sistema de información y Registro.

En el ejercicio 2012 la entidad emitió sus registros contables a través del sistema CONTPAQi, llevando el control de los momentos contables.

No existiendo partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, se establecen estas notas al 31 de Diciembre del 2014.

**C.P. ANA LUISA ROMO SANCHEZ
COORDINADOR DE CONTABILIDAD**

ELABORÓ

**LIC. RUBEN DARIO GONZALEZ CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
REVISÓ**

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre 2014

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER